

## MANUAL DE SINIESTROS DE RIESGOS DIVERSOS

### PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASO DE SINIESTRO PARA CLIENTES LLERANDI

Este manual pretende ser una ayuda y un apoyo para los clientes de LLERANDI Correduría de Seguros, a la hora de la prevención y la tramitación de los siniestros ocurridos. No se trata de un documento exhaustivo, pero queremos hacer especial hincapié en aquellos **aspectos clave**.

En LLERANDI sabemos la importancia de nuestro servicio tras la ocurrencia del siniestro. Además de velar, desde nuestros departamentos específicos, por la adecuación de sus coberturas, por la contratación con la mejor compañía aseguradora y por el seguimiento en la formalización y por las adaptaciones de las pólizas a las modificaciones del riesgo, somos también el guía de nuestros clientes para la solución de sus siniestros. Es en el momento del siniestro cuando comprobaremos que la póliza suscrita realmente funciona. Por otra parte, y debido a que las compañías aseguradoras también están obligadas a tener buenos resultados para que el sistema asegurador se mantenga, aplican recargos o incluso llegan a anular pólizas con una excesiva siniestralidad. Siguiendo los pequeños consejos que recogemos a continuación, podremos reducir, tanto la cantidad como la intensidad de los mismos, con el consiguiente beneficio para el coste de la póliza.

Una vez más, y como siempre, el Departamento de Siniestros de LLERANDI Correduría de Seguros se pone a su disposición para ampliar o aclarar cualquier información sobre lo aquí expuesto. **Estamos para atenderle, no dude en preguntarnos.**

## 1. SINIESTROS DE SEGUROS GENERALES

A la hora de contratar un seguro que cubra los daños a bienes, debe indicar los capitales asegurados más ajustados y reales, así como ir actualizando los mismos de año en año, ya que en caso contrario puede serle aplicada la llamada regla proporcional en la liquidación de un siniestro.<sup>1</sup>

Recomendamos también instalar medidas de seguridad adecuadas en sus instalaciones, lo que puede redundar en reducciones en la prima. En ocasiones determinadas medidas de seguridad son exigidas en las pólizas de seguros para dar cobertura a determinados siniestros, por ejemplo, de robo.

Por regla general, en este tipo de siniestros se establece en póliza una franquicia <sup>2</sup>. Es muy importante que a la hora de declarar un siniestro conozca o aproxime el importe de los daños, y si este no es elevado, es decir, puede estar bajo franquicia o el importe a abonar por la compañía de seguros es mínimo, consúltenos. En ocasiones, la gestión de un autoseguro propio, que disminuya nuestra frecuencia siniestral puede ser positiva para la cuenta de resultados.

Tras la ocurrencia del siniestro, comuníquenoslo a la mayor brevedad posible, e indíquenos los siguientes datos:

- Datos de su póliza de seguro; asegurado, número de póliza, compañía de seguros, etc.
- Descripción exacta de cómo ocurrió el hecho que dio lugar al siniestro.
- Descripción lo más exacta posible de los daños ocurridos
- Lugar de ocurrencia del siniestro.
- Presupuesto de reparación o importe aproximado del siniestro.
- En caso de Robo, necesitaremos la denuncia en Comisaría de policía. Una vez más insistimos, cualquier duda que tenga sobre este supuesto, llámenos.

---

<sup>1</sup> Regla proporcional: la indemnización se reduce en la misma proporción en que la cantidad de prima se ha dejado de pagar

<sup>2</sup> Franquicia: Cantidad estipulada mediante el contrato de seguros, por la cual el Asegurado se constituye en su propio Asegurador. En caso de siniestro soportará con su patrimonio la parte de los daños que le correspondan. El régimen de franquicias se establece generalmente a iniciativa de la Entidad Aseguradora para que, al existir una repercusión económica del siniestro en el Asegurado, procure éste, con mayor motivo, evitar el siniestro o reducir sus efectos. Si el importe del siniestro es inferior a la cantidad estipulada como franquicia, su coste correrá a cargo del Asegurado. Si es superior, el Asegurador solo indemnizará por el exceso de la Franquicia. La prima de un riesgo sometido a franquicia siempre será inferior que la que correspondería si esta no existiese, ya que en el primer caso, la repercusión económica de un siniestro a cargo del Asegurador es más limitada.

- En caso de siniestro de Responsabilidad Civil, no olvide que es necesaria una carta de reclamación dirigida a usted, desde la persona o Entidad que le este reclamando, indicándoles el importe aproximado de la reclamación o presupuesto de reparación de daños. Si existiesen daños personales, comuníquennos inmediatamente tras su conocimiento el siniestro, aportándonos los datos del supuesto lesionado. En este tipo de siniestros en los que existen personas lesionadas la agilidad en la gestión es fundamental, pues las indemnizaciones suelen ser de carácter elevado.
- Siempre que sea posible, es muy recomendable hacer fotografías de los riesgos siniestrados.

Si se encuentra en el caso contrario, es decir, si es usted el perjudicado por algún hecho fortuito y los daños los ha ocasionado una tercera persona, no olvide facilitarnos los datos de esta, incluyendo su póliza de seguro.



C/ Cronos 63  
28037 Madrid  
TFNO: 91 383 9361  
Atención al Cliente: **902 190 590**  
FAX: 91 766 2711  
**[LLERANDI@LLERANDI.com](mailto:LLERANDI@LLERANDI.com)**